

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
GRANADA-META

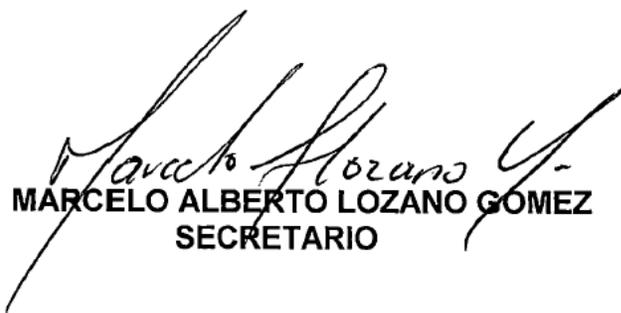
EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el Proceso de Sucesión del Causante: **ALFREDO GERVASIO RODRIGUEZ**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía **No. 490.290**, quien falleció el día 06 de diciembre del año 2017 en Granada - Meta; citación que se hace especialmente para la facción de Inventarios y Avalúos de los bienes relictos dejados por la Causante y cuyo último domicilio fue el Municipio de Puerto Lleras - Meta.

El Proceso de Sucesión se encuentra radicado bajo el Número **503133184001-2023-00302-00** y mediante providencia de fecha cinco (05) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se declaró abierto y radicado el proceso.

Se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy quince (15) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



MARCELO ALBERTO LOZANO GOMEZ
SECRETARIO

old